

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación y no habiéndose podido practicar, por medio del presente Anuncio, se procede a la notificación de dicho acto de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto: Resolución de fecha de 18 de abril de 2012, recaída en el Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. COSN 135/2011-HU.

Destinatario: Don Israel Martínez Jiménez (DNI 49.055.536-D), organizador del evento Feria de Muestras y Stock realizada en el Pabellón Municipal del recinto Ferial de Gibraleón.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c) 1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: C/ Cañada Grande, núm. 8, 21300-Calañas (Huelva).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- El Director General, David Luque Peso.